Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2023

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3º Oficina 317
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

REF: RESPUESTA Oficio No. 1456
PROCESO RAD: 765204003006 - 2022 - 00355 - 00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n):

Tipo de documento	Identificación	Demandado
NIT	9005168251	OBRAS Y CONSTRUCCIÓN INGENIERIA S.A.S

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA